

CIRCULAR GESTION – GIRH-483-2015

PARA: **A TODO EL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL**

DE: **Mba. MARTA PORRAS VEGA**
Encargada, Gestión Institucional de Recursos Humanos

FECHA: **04 de setiembre del 2015**

ASUNTO: **CARRERA ADMINISTRATIVA**

~~~~~

Todos aquellos funcionarios en propiedad que actualmente se encuentran ocupando la Clase de Profesional de Servicio Civil 3, pueden participar y optar por el Ascenso Directo a la Clase **PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1. ESPECIALIDAD: PLANIFICACION.**

Lo anterior con fundamento, en el (Capítulo V, Artículo 26 de la Convención Colectiva de la Imprenta Nacional y artículo 20 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil). Ascenso directo a la clase inmediata superior.

Los requisitos de la clase PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, CON ESPECIALIDAD, PLANIFICACION, son los siguientes.

- Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.
- Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de este o bien con su formación profesional.

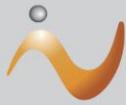
**Requisito Legal**

- Incorporada al Colegio Profesional respectivo, en los casos en que dicha entidad lo exija para el ejercicio del correspondiente grado profesional.

**Atinencias Académicas**

Se consideran atinentes para la especialidad Planificación, las siguientes carreras universitarias:

- ✓ Planificación
- ✓ Planificación Económica y Social



- ✓ Licenciatura en Planificación de la Economía Nacional (Ver Resolución DG-229-2005)
- ✓ Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Ver Resolución DG-068-2006)
- ✓ Maestría en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente (ver Resolución DG-185-2006 del 20/07/2006).
- ✓ Postgrado Planificación y Administración del Desarrollo Regional.
- ✓ Máster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. (Resolución DG-234 del 11/10/2010, publicada con Aviso N° SC-019-2010 en el Diario Oficial La Gaceta N° 210 del 29/10/2010.
- ✓ Maestría en Planificación con énfasis en Desarrollo local; Desarrollo Micro empresarial; Gestión de Territorio en riesgo Socio-Ambiental. (DG- 076-2011 del 31/01/2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°40 del 25/02/2011). Nota: Considérese las condiciones y requisitos de ingreso a la misma establecidos en el Programa y Plan de estudios facilitado por la Universidad Nacional fechado agosto de 2009)
- ✓ Maestría en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Económico Social (Dictamen 105-2011 firmado 19-12-2011)

Siempre y cuando al momento de un nombramiento se cumpla con lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución DG-120-2005 que dice textualmente: "Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, esté debidamente incorporado al colegio profesional respectivo."

Del 21 al 23 de setiembre del 2015, con un horario de las 9:00 a.m, a las 15:00 p.m, las personas interesadas en participar pueden pasar a anotarse en el departamento de Recursos Humanos, quien posteriormente realizara el estudio respectivo de acuerdo con requisitos y predictores establecidos por este Departamento y emitirá la Nómina de Elegibles, la cual será presentada al Director General para que efectúe la escogencia.

Es importante recordar a todos los funcionarios, la obligación de mantener su expediente personal debidamente actualizado.

Asimismo, únicamente se notificará a la persona que fue seleccionada para el Ascenso Directo en Propiedad.

Sin más por el momento, suscribe.

C: Archivo